



# ACUERDO POR LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA COMPRA DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MESAS DE ASTA (ASTA REGIA)

**En la ciudad de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, a 16 de noviembre de 2024.**

## REUNIDOS

Los representantes de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Jerez surgida de las Elecciones del 28 de mayo de 2023 relacionados por orden alfabético.

Grupo Municipal La Confluencia

Grupo Municipal PP

Grupo Municipal PSOE-A

Grupo Municipal Vox

## CONSTATAN

Seis años han pasado ya desde que el 8 de noviembre de 2018 se firmara por todas las fuerzas políticas representadas en ese momento en el Ayuntamiento de Jerez y promovido por la PLATAFORMA POR ASTA REGIA un PACTO LOCAL POR ASTA REGIA con el fin de concienciar de la necesidad de poner en valor el Yacimiento de Asta Regia.

Durante estos seis años, muchos pasos se han dado para conseguir que la parcela donde se asienta este patrimonio pasara a titularidad pública con el apoyo de más de 80 empresas, organizaciones, instituciones y administraciones de todo color político integradas en la "Plataforma por Asta Regia". A destacar entre ellas, la Diputación de Cádiz, los Ayuntamientos de Jerez, Trebujena, Lebrija, Chipiona y Sanlúcar de Barrameda, la Universidad de Cádiz, la Cámara de Comercio e Industria, el GDR, los sindicatos UGT, CCOO y CGT y asociaciones como Horeca o Facua, y así un largo etcétera.

Entre los hitos más relevantes, además del Pacto Local por Asta Regia a nivel Local, destaca la aprobación de una Proposición no de Ley en el Congreso de los Diputados de Madrid en 2022 en el ámbito nacional; y la que aquí nos ocupa y que se desarrolla.

El miércoles 14 de julio de 2021 fue una fecha clave para el yacimiento. Sobre las 12:00h de la mañana de ese miércoles y por unanimidad, conforme al interés y buena disposición que todos los parlamentarios mostraron sobre este asunto, el Parlamento andaluz instó al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adquirir los terrenos sobre los que se asienta el yacimiento arqueológico de Asta Regia.

Esta es la PNL aprobada con las propuestas de modificación y enmiendas *in voce* consensuadas por todos los grupos parlamentarios:

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites necesarios con los titulares de los terrenos sobre los que se asienta el yacimiento arqueológico de Asta Regia de la zona arqueológica de Mesas de Asta, para avanzar en la consecución de su titularidad pública.*
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir, tal y como se ha hecho en los presupuestos de 2021, sucesivas partidas presupuestarias en los siguientes Presupuestos de la Junta de Andalucía para la investigación y puesta en valor del yacimiento, incluyendo partidas específicas de financiación de fondos para el desarrollo de trabajos de excavación arqueológica que saquen a la luz este yacimiento de Asta Regia.*
- 3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a invertir en Mesas de Asta como continente del yacimiento, destinando recursos presupuestarios para el desarrollo y puesta en marcha de servicios, de infraestructuras que potencien la imagen acorde con el patrimonio y desarrollo del valor arqueológico y potencial turístico del yacimiento y de la zona.*
- 4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para exigir el cumplimiento del plan director existente del yacimiento de Asta Regia con la finalidad de establecer una hoja de ruta de sus fases de excavación e investigación y su presupuesto total para la recuperación de dicho enclave arqueológico.*
- 5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a impulsar un plan de ayudas para la recuperación del yacimiento de Asta Regia, destinando a tal efecto una partida presupuestaria.*

Esta PNL se materializó, en parte, con la inclusión de una partida presupuestaria de 375.000 Euros conforme al número de proyecto 2024000959 en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2024 para la "ADQUISICIÓN DE PARCELAS DEL BIC MESAS DE ASTA (YACIMIENTO ASTA REGIA)"

50 años después de que el BOE del 16 de enero de 1974 recogiera la publicación del decreto 3383/1973 de 21 de diciembre por el que se declaraba de "utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, del yacimiento arqueológico de Asta Regia, "de excepcional importancia para el conocimiento del reino de Tartessos en el Bajo Guadalquivir" y tras 24 años de la declaración del yacimiento como Bien de Interés Cultural (BIC) por la Junta de Andalucía. Este patrimonio sigue olvidado y abandonado, sufriendo el paso del tiempo y de la memoria.

Las fuentes historiográficas, los hallazgos arqueológicos, así como un gran número de historiadores e investigadores corroboran que en la actual Mesas de Asta se encuentra una parte muy importante de nuestra historia. Lo constatan las diferentes culturas que han dejado sus huellas: la tartésica, turdetana, romana, visigoda e islámica.

Desde que D. Manuel Estévez realizara varias campañas arqueológicas entre los años 1942 a 1958 con más ganas que medios y que generó una reacción por parte de las altas instituciones y que tanto ha trascendido. "*¡Deje usted de excavar, que vamos a tener que cambiar la historia!*". Y, más tarde se realizarán diferentes prospecciones a finales de los años 80 y principios de los 90, Asta Regia ha permanecido en el olvido, abandonada y esquilmada.

En estos últimos tiempos los trabajos de investigación con un equipamiento de última generación para realizar arqueología no invasiva, escaneando en 3D el contenido a varios metros de profundidad del suelo que viene realizando un equipo de la Universidad de Cádiz confirman la importancia del yacimiento, pero no han arrojado los resultados esperados por la gran cantidad de restos superpuestos y han demostrado que la única manera de poder conocer su potencia y envergadura es mediante una excavación sistemática y ordenada conforme a los estándares actuales.

### MANIFIESTAN

1. Tener conocimiento de la existencia del yacimiento arqueológico de Asta Regia en la barriada rural de Mesas de Asta el término municipal de Jerez.
2. Reconocer la importancia histórica, patrimonial, social, cultural y económica de este yacimiento y su puesta en valor.
3. Conocer la existencia de la PNL aprobada con las propuestas de modificación y enmiendas *in voce* consensuadas por todos los grupos parlamentarios que instaba al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites necesarios con los titulares de los terrenos sobre los que se asienta el yacimiento arqueológico de Asta Regia de la zona arqueológica de Mesas de Asta, para avanzar en la consecución de su titularidad pública.
4. Conocer la partida presupuestaria de 375.000 Euros conforme al número de proyecto 2024000959 en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2024 para la "ADQUISICIÓN DE PARCELAS DEL BIC MESAS DE ASTA (YACIMIENTO ASTA REGIA)"
5. Conocer la situación actual sobre la venta de la Finca El Rosario donde se ubican las parcelas catastrales en las que se asienta Asta Regia y el derecho de tanteo y retracto sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz sobre el que puede ejercer la Junta de Andalucía.

Por todo ello,

### ACUERDAN Y DECLARAN

**Instar a la Junta de Andalucía a cumplir con el mandato del Parlamento andaluz conforme a la Proposición No de Ley (PNL) aprobada por unanimidad el 14 de junio de 2021 y ejecutar la partida presupuestaria número de proyecto 2024000959 para la compra del yacimiento de Asta Regia incluida en los presupuestos andaluces de 2024 antes de que finalicen los plazos de derechos de tanteo o retracto que establece la ley y así ejecutar la compra de la parcela o parcelas catastrales objeto de excavación del yacimiento arqueológico de Asta Regia en Mesas de Asta de la localidad de Jerez de la Frontera en la provincia de Cádiz.**

Lo que se firma en el lugar y fecha arriba expresado y que se cumpla.

Por orden alfabético:

*En representación de:*

**Grupo Municipal La Confluencia**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*En representación de:*

**Grupo Municipal PP**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*En representación de:*

**Grupo Municipal PSOE-A**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*En representación de:*

**Grupo Municipal Vox**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Este acuerdo está abierto a que otras empresas, organizaciones, instituciones y administraciones puedan refrendarlo. Estas podrán adherirse firmando los anexos que a fin se han previsto.**